



00021 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 12 ENE 2015

VISTO, la Disposición N° 54/2014 DFDA MS 15.219/2014 referente a la entrega de material educativo a la Universidad Nacional de Lanús, el expediente N° 3880/14 correspondiente a la 10° Reunión del Consejo Superior del año 2014, el expediente N° 3845/14 de fecha 1° de diciembre de 2014; y,

CONSIDERANDO.

Que, por la Disposición del Visto en su Artículo 1°, se procede a la entrega de automóviles varios con utilidad didáctica del Programa nacional de Compactación que se encuentran detallados a fs. 3 del expediente N° 3845/14 y en el Anexo de la presente resolución;

Que los mismos serán destinados a la Escuela de Educación Técnica y resulta necesario incorporar dicha cesión sin cargo al patrimonio de la Universidad;

Que la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional ha considerado pertinente la aprobación de la cesión a favor de la Universidad de los automóviles para fines exclusivamente pedagógicos;

Que, este Cuerpo en su 10° reunión del Consejo Superior del año 2014, ha tratado el tema y aceptado dicha donación;

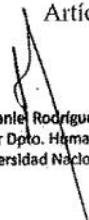
Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Art. 31, inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la cesión sin cargo efectuada según Disposición N° 54/2014 DFDA MS 15.219/2014 a la Universidad Nacional de Lanús, de automóviles varios con utilidad didáctica destinados a la Escuela de Educación Técnica, conforme el Anexo de una (1) foja que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: Delegar en la Sra. Rectora la prosecución de los trámites correspondientes a fin de efectivizar la incorporación de lo dispuesto en el Artículo 1° al patrimonio de la Universidad.


Daniel Rodríguez Bozzani
Director Dpto. Humanidades y Artes
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JAFAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

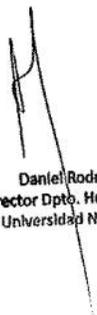

Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



00021 / 15

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Daniel Rodríguez Bozzani
Director Dpto. Humanidades y Artes
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00021 / 15

Anexo

DFDA	Tipo de vehículo/automóvil parte	Marca	Modelo	Dominio
35392	Camioneta	Volkswagen	Transporter	DGZ-010
58895	Automóvil	Jeep	Se desconoce	391104-QAT
58911	Automóvil	Volkswagen	Bora	FHW-237
59195	Moto	Yamaha 160	-	No posee


Daniel Rodríguez Bozzani
Director Dpto. Humanidades y Artes
Universidad Nacional de Lanús


Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús